

RESOLUCIÓN N° E1608

SANTIAGO, 16 2021

**VISTOS:**

Lo dispuesto en D.U. N° 666 de 2021, D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se ha suscrito un Contrato por una parte la Asociación Chilena de Seguridad, Rut N° 70.360.100-6,, representada por don Juan Luis Moreno Zuloaga, cédula nacional de identidad N°13.253.537-K y don Julio Henríquez Banto, cédula nacional de identidad N°8.943.341-K, y la UNIVERSIDAD DE CHILE (FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS), Rut N° 60.910.000-1, representada por su Decano Francisco Martínez Concha, Rut 6.400.797-9.

2. Que, el objeto del convenio celebrado es la realización del estudio "Identificación de variables que permitan caracterizar el nivel de riesgo de

accidentes y enfermedades laborales de las empresas", que está desarrollando la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, a través del Departamento de Ingeniería Industrial.

3. Que corresponde que el referido acuerdo sea sancionado por el respectivo acto administrativo

**RESUELVO:**

1. Apruébese con esta fecha el convenio, suscrito entre, la Asociación Chilena de Seguridad y la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), ambos ya individualizados, para la realización del estudio "Identificación de Variables que permitan caracterizar el nivel de riesgo de

Accidentes y Enfermedades laborales de las empresas"

2. La Asociación Chilena de Seguridad, pagará a la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), el monto de \$ 25.800.000.- (Veinticinco millones, ochocientos mil pesos), exento de IVA, monto que se pagará conforme a lo establecido en la cláusula tercera del referido acuerdo.

3. El respectivo instrumento que se adjunta pasa a formar parte de la respectiva resolución, así como sus anexos si los hubiese.



**fcfm**

FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS  
UNIVERSIDAD DE CHILE

4. Impútese el ingreso al Título Ingreso, Subtítulo 1, Ítem 1.1 del presupuesto vigente de esta Universidad.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

**JAMES McPHEE TORRES**  
VICEDECANO

**FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA**  
DECANO

**DANILO KUZMANIC VIDAL**  
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

**DISTRIBUCION**

Sr. Director Económico y Administrativo  
Sr. Director Departamento de Ingeniería Industrial  
Archivo FCFM